

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 103 del 23 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300520150047700	Ejecutivo Hipotecario	Ricardo Angulo Lacouture	Piedad Cecilia Iriarte Olmos	22/06/2022	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Allegado Por La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto. Oficiese. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400300520150047700	Ejecutivo Hipotecario	Ricardo Angulo Lacouture	Piedad Cecilia Iriarte Olmos	22/06/2022	Auto Decide - 1. Requerir Al Juzgado Doce De Pequeñas Causas Y Competencias múltiples De Barranquilla Para Que Informe El Estado De La Medida Decretada, Dentro Del Proceso Ejecutivo Rad. 08001 4189 012 2019 00373 000; Cuyas Partes Son: Eduardo Rodriguez Chavez Contra Piedad Cecilia Iriarte Olmos, Que Se Circunscribe Al Embargo Del Remanente Del Bien Inmueble Yo Bines De La Demandada Piedad Cecilia Iriarte Olmos Con Destino A Este Proceso. Oficiese. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220120031300	Ejecutivo Singular	Coomultigest	Ana Luisa Fernandez De Guzman Y Otros	22/06/2022	Auto Decide - 1. Compulsar Copias De La Presente Actuación A La Comisión De Disciplina Judicial seccional Atlántico, A Fin De Que Investigue Los Hechos Suscitados E Inicie La Indagación O Investigación A Que Haya Lugar Frente A Los Empleados De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla. Remítase La Misma Por Medio De Oficina Judicial. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420130025000	Ejecutivo Singular	Monica Patricia Vengoechea	Alina Maria Peñaranda Pimienta	22/06/2022	Auto Decide - 1. Córrese Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días Del Avalúo Del Bien Inmueble Identificado Con Folio 040-176446, Del Cual Es Propietario Alina Maria Peñaranda, El Que Incrementado En Un 50 El Avalúo Total Del Inmueble Es La Suma De (183.738.000,00), Conforme A Las Razones Expuestas. --- 2. Cumplido Lo Anterior, Remítase Al Despacho Vencido El Término Señalado. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420130025000	Ejecutivo Singular	Monica Patricia Vengoechea	Alina Maria Peñaranda Pimienta	22/06/2022	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin Que Se Aclare La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Este Proveído. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220150067400	Ejecutivo Singular	Sugey Milagros Primo Moreno Y Otro	Carlos Rojas , Margarita Isabel	22/06/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento El Numeral 2 Del Auto De Fecha 12 De Diciembre De 2019, Conforme Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 103 del 23 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

			Gomez Heras, Roberto Andres Rodriguez Echeverria		
08001400301220150067400	Ejecutivo Singular	Sugey Milagros Primo Moreno Y Otro	Carlos Rojas , Margarita Isabel Gomez Heras, Roberto Andres Rodriguez Echeverria	22/06/2022	Auto Decide - 1. Tener A La Dra. Amanda Guerra Sierra , Como Apoderado Del Demandante Abelardo Tarazona Sepulveda --- 2. No Admitir Poder Con Respecto A La Demandante Sugey Primo --- 1. No Acceder A Oficiar Al Juzgado De Origen Para La Conversión De Títulos, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302720160063900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Eliana Esther Aparicio Sierra	G.A.C. Ingenieria Soluciones S.A.S.	22/06/2022	Auto Decide - 1. Corregir El Auto De Fecha 14 De Enero De 2020, En Cuanto Al Número De Cedula De La Demandante, Siendo El Correcto 32.872.460 --- 2. Expídase Y Remítase Oficios Acompañado De Diligencia De Remate De Fecha 16 De Agosto De 2019 Que Adjudicó En Remate El Bien Trabado En La Litis A La Demandante Eliana Esther Aparicio Sierra -- 3. No Dar Trámite De Las Solicitudes Allegadas Al Despacho Por El Sr. Edwinaparcio “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302820180036800	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Yonny Jose Zuleta Vence	22/06/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00368 Procedente Del Juzgado 28 Civil Municipal De Barranquilla --- 2-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300820190001300	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha	Jahson Alfonso Arias Gamboa	22/06/2022	Auto Decide - 1. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo, Originado En Un Negocio Jurídico De Cesión De Crédito Efectuada Entre Pichincha A Favor De Adonaigarcia., Y Que Por Disposición Del Art. 652 Del Código De Comercio, Subroga Al Adquirente En Todos Los Derechos Que El Titulo Confiere.2. Téngase A La Sociedad Adonai Garcia., Como Demandante Dentro Del Presente Proceso “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120180104600	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Yamile Elena Taborda Charris	16/06/2022	Auto Decide - 1. Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso.2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Cincuenta Y Un Millones Seiscientossetenta Y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Y Un Pesos Ml.(51.674.891.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta 11 De Diciembre De 2018.3. Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal,

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 103 del 23 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (53.223.891.00) 4. Dar Traslado De La Liquidación De Crédito Allegada En Fecha 16 De Marzo De 2022 Por La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120180104600	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Yamile Elena Taborda Charris	22/06/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Oficios Conforme Lo Ordenado En Numeral 4 Del Auto De Fecha 19 De Septiembre De 2018. Expídanse Y Remítase Los Oficios Correspondientes, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220170020400	Procesos Ejecutivos	Sandra Milana Alvarez Rangel	Jonathan Garcia Altamar	22/06/2022	Auto Decide - Abstenerse De Tramitar La Renuncia De Poder Del Dr. Oscar Baldovino Morales Hasta Tanto Aporte La Comunicación Al Mandante Tal Y Como Lo Establece El Artículo 76 Del C.G.P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302820180072500	Procesos Ejecutivos	Tulio Eliud Perez Arizabaleta	Zillah Patricia Gallo Peña	22/06/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-0725 Procedente Del Juzgado 28 Civil Municipal De Barranquilla --- 2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302820180072500	Procesos Ejecutivos	Tulio Eliud Perez Arizabaleta	Zillah Patricia Gallo Peña	22/06/2022	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo
08001405300420170081100	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Gmac Financiera De Colombia Sa Compañía De Financiamiento Comercial	Alicia Olmos De La Cruz	22/06/2022	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Inmovilización De Vehículo Placas Hgg668 Ordenados En Auto Del 6 Junio De 2019. Oficiése. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302020180015600	Verbales De Menor Cuantía	Liz Karime Blanco Santis	As Color Digital Comercializadora, Victor Camacho Pinto, Victor Camacho Blanco	22/06/2022	Auto Decide - 1 Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00156 Procedente Del Juzgado 20 Civil Municipal De Barranquilla --- 2. Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenado En El Auto De 19 De Abril De 2021, --- 3. Para Realizar La Diligencia Con Base En Lo Autorizado En El Paragrafo Del Art.595 Del C.G.P. Se Comisiona A Los Alcaldes Locales Correspondientes --- 4. Nómbrase Como Secuestre Al Señor Jamilton Mejia Cupitra De La Lista De Auxiliares De La Justicia --- 5. Líbrense Los

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 103 del 23 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					Oficios Y Despacho Comisorio Correspondiente Con Los Insertos Del Caso "VER AUTO PDF AQUÍ"
--	--	--	--	--	--

ALFREDO TORRES VASQUEZ
PROFRSIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

En la fecha 23 de Junio de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co